



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 07/09/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-185-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compras: E-2023-00071208.
No. de Pedido: D3P0570
Elaboración: 28/08/2023 Impresión: 28/08/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Dirección: VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA
COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO 04980

R.F.C. FMA-930118-1B1 No. Proveedor: 00035933

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 07/09/2023
Partida presupuestal: 0301 21053001
Clasificación presupuestal:

REGISTRO NUM. COADORA-2023/00483
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ESTADO DE QUINTANA ROO

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 422600 00	HIDROXICARBAMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG 6 ENVASE CON 100 CAPSULAS. Marca: HYDREA Procedencia: ITALIA		ENV	1,166.61	6,999.66
		Tipo Presen: CAP Cant Presen: 100				
2	010 000 618600 00	BARICITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BARICITINIB 4 MG. Marca: OLUMIANT Procedencia: PUERTO RICO	187	ENV	5,239.19	979,728.53
		Tipo Presen: TAB Cant Presen: 28				
3	010 000 630400 00	CABOZANTINIB TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. Marca: APTIMETIX Procedencia: CANADA	2	ENV	83,888.70	167,777.40
		Tipo Presen: TAB Cant Presen: 30				

74



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 07/09/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-185-2023
bajo el: Artículo 42
No. Compras: E-2023-00071208
No. de Pedido: D3P0570
Elaboración: 28/08/2023 Impresión 28/08/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV	No Requisición: PAC
Dirección: VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO 04980	Fecha de entrega: 07/09/2023
R.F.C. FMA-930118-1B1 No. Proveedor: 00035933	Partida presupuestal: 0301 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

			SUB. TOTAL	\$	1,154,505.59
			I. V. A.	\$	0.00
			TOTAL	\$	1,154,505.59

(un millon ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cinco pesos 59/100 M.N.)

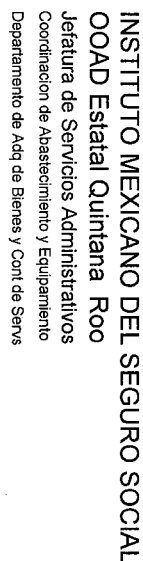
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
REGISTRO NUM. 004DDOMA-2023/09283

1

7

4

64



**INSTITUTO MEXICANO DEL
OOAD Estatal Quintana Roo**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Serv

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-185-2023**

bajo el: Artículo 42

No. CompranetE-2023-00071208

No. de Pedido: D3P0570

Elaboración: 28/08/2023 Impresión 28/08/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA

Fecha de entrega: 07/09/2023

COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO 04980

Partida presupuestal : 0301 21053001

R.F.C. FMA-930118-1B1 No. Proveedor : 00035933

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Circ. **24** Loc. **80** Inn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLAUSULAS DEL PEDIDO

mm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a su cumplimiento en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se limita bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por la Ley Federal de Justicia y Seguridad del Poder Judicial de la Federación, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser suspendido en su caso, de continuar.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPS).

1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPS).

derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso livrara a favor del instituto.

1.º Los gastos por concepto de empatrante, ítem 5.º del acarre, así como todos los impuestos y derechos, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proviento, con excepción del impuesto al Valor Agregado que corres a cargo del insuato en aquien se aplica.

1. Para cubrir las exigencias que se deriven de presente convenio y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestaria correspondiente.

1.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá el establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.2. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocurridos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3. El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.4 La garantía de cumplimiento del periodo, que se otorga de la hipótesis mencionada en el artículo 46 último párrafo, que vea, que los clientes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del periodo.

2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromisorio en la cual señale:

[illegible][illegible]

3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pliego, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes

2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los Bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de ser necesario:

[illegible][illegible]

3.4 Se aplicará una Deducción del 25% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados. Por otro lado, el proveedor deberá cancelar el 50% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida en las condiciones y/o en el sane pecuniario.

Se aplicará una deducción del 30% al valor neto de la compraventa de la vivienda, en el caso de que el comprador sea el propietario de la vivienda vendida, o el 30% del valor neto de la compraventa de la vivienda, en el caso de que el comprador no sea el propietario de la vivienda vendida.

3.6 El administrado podrá presionar con el pedo para ser el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones, así como vigilar el registro o capturar y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, el cumplimiento o la cancelación por el pago de las obligaciones, en los términos establecidos en el artículo 10 del presente contrato y el artículo 10 del presente contrato.

3.7 En caso de que algún fabricante oleara presuntamente, reduciendo la descripción distinta a la solicitada en estos bases y el área técnica aprobará en el almacén técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procederá a la aplicación de la pena convencional.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

El cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo Operativo" no se ha cumplido, ya que el Proveedor no ha entregado los bienes y/o servicios contratados, lo que ha ocasionado el incumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Organismo Operativo".

El presente manual tiene como finalidad proporcionar a los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el conocimiento necesario para el uso adecuado del sistema de facturación electrónica, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Facturación Electrónica, en materia de adquisición de bienes y servicios del sector público.

[illegible][illegible]

El presente documento es propiedad de Logística del Origen y no puede ser reproducido, copiado, distribuido o utilizado sin el consentimiento escrito de Logística del Origen. El uso no autorizado de este documento puede resultar en acciones legales.

4



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Evento **IA-50-GYR-050GYR008-I-185-2023**
bajo el: **Artículo 42**
No. Comprobante **E-2023-00071208**
No. de Pedido: **D3P0570**
Elaboración: **28/08/2023** Impresión **28/08/2023**

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Dirección VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA
COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO 04980

R.F.C. FMA-930118-1B1 **No. Proveedor : 00035933**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

0

06.90

P. O.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/09/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000213869-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
AURORA ISABEL RAMÍREZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

2

FECHA

D/A
07

WIES

AINO

EL REPRESENTANTE ACREDITADO PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 5.081 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, PROTOCOLIZADO POR LA LIC. ESTELA ALVAREZ NARVAEZ NOTARIA PÚBLICA No.219 CIUDAD DE MEXICO

OBSERVACIONES

El validador jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la calificación, procesamiento, términos y condiciones de la investigación ni del resultado de la investigación correspondiente, ni se realiza sobre la productividad o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o sociales que determinaron los procedimientos las áreas requerido, técnica y/o contable.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, el cual es lo dispuesto en el numeral 7.1.Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COADJURIS/JEPEDDOJA-2023/00763

2200ADQRJSJ/PEDIDO/A-2023/00783

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDDY
TIT DEPTO ADOBIENES Y CONTRAT SERV

C.P.FERNANDO QUINTANA SANTOS
-ADMON-PEDIDO ENC-COORD-DE ABAST-

~~Q-TIT JEFAURA DE SERVICIOS ADMNVS~~

DR. ENRIQUE NEODARDO URENA BOGARIN
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO